

**DECRETO N° 0589,**  
**NEUQUÉN, 27 JUN 2023**

**VISTO:**

El Expediente N°CD-239-D-2022, y la Ordenanza N° 14507; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 14507 se designó con el nombre "Espacio Infantil La Casa del Árbol" a la zona de juegos de la "Plaza Barrio Confluencia Urbana", identificada como Espacio Verde N° 198, Nomenclatura Catastral N° 09-20-076-4662-0000, ubicada entre las calles El Manzano, Cacique Calvunqueo, Cacique Puelman y el Plumerillo;

Que asimismo, mediante el artículo 2°) de la ordenanza precedentemente citada, se estableció que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá colocar en la zona de juegos de la "Plaza Barrio Confluencia Urbana", un cartel identificador con la leyenda "Espacio Infantil La Casa del Árbol";

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaría de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, no realizando observación alguna a la Ordenanza N° 14507;

Que asimismo, prestó conformidad el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello;**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) PROMÚLGASE** la Ordenanza Municipal N° 14507, sancionada ----- por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 01 de junio de 2023, por la que se designó con el nombre "Espacio Infantil La Casa del Árbol" a la zona de juegos de la "Plaza Barrio Confluencia Urbana", identificada como Espacio Verde N° 198, Nomenclatura Catastral N° 09-20-076-4662-0000, ubicada entre las calles El Manzano, Cacique Calvunqueo, Cacique Puelman y el Plumerillo.

**Artículo 2°)** El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Gobierno.

**Artículo 3°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
MORÁN SASTURAIN  
HURTADO.

